

PERFÍL PROFESIONAL

Soy una auxiliar de enfermería, con una experiencia de más de 20 años donde he trabajado con adulto mayor, adolecente, discapacidad cognitiva, entre otros.
Curse 8 semestres de terapia ocupacional en la universidad Manuela Beltrán.
Donde he trabajado me he destacado, por mi trabajo en equipo, puntualidad, honestidad, en adaptarme fácilmente y compromiso ético.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	AYDE LOPEZ ORTIZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.952.661 DE BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO	(26) DE (11) DE (1966)
ESTADO CIVIL	VIUDA
DIRECCIÓN	CALLE 34 SUR # 71F-11
TELEFONO	320 395 14 83
E-MAIL	lamona1818@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Primarios: Concentración Distrital O.E.A

Estudios secundarios: Distrital Nuevo Kennedy.

Otros:

- Fundación de educación superior ESATEC
- Auxiliar de Enfermería
- Universidad Manuela Beltrán (8 semestres)
- Terapia Ocupacional

Seminarios

- Manejo de la Vacunación contra el Covid-19

- Salud Mental
- Atención integral en la salud víctimas de violencia Sexual
- Trastorno Bipolar (universidad manuela Beltrán)
- Universidad Manuela Beltrán (universidad manuela Beltrán)
- Síndrome de despersonalización (alcaldía mayor de Bogotá y secretaria de gobierno)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Comunidad de cuidado San Antonio

JEFE INMEDIATO: Yaneth Guerrero

CEL: 3122618425

CARGO:
- Auxiliar de enfermería
- Encargada de gestiones administrativas
- Administración de medicamentos y registros
- Acompañamiento a citas.
- Apoyo a pacientes adulto mayor en, traslados, alimentación y autocuidado.

TIEMPO LABORADO: enero 2022 –abril 2022

EMPRESA: Fundación Clínica Mega Salud

JEFE INMEDIATO: Angie Guerrero.

CEL: 3142875731

CARGO:
- Discapacidad cognitivo
- Auxiliar de enfermería
- Encargada de gestiones administrativas
- Administración de medicamentos y registros
- Acompañamiento a citas
- Apoyo en ruta
- Semaforización de medicamentos
- Gestión de autorizaciones medicas de especialistas
- Apoyo a pacientes adulto mayor en, traslados alimentación autocuidado

TIEMPO LABORADO: 2 años, del 2 de febrero del 2019 hasta el 4 de abril del 2021

EMPRESA: Ordenes de los Clérigos Regulares Somascos, Provincia Andina.

JEFE INMEDIATO: Padre Gil María Ariza Tirado

CEL: 3132955731

CARGO:
- Coordinadora de hogar
- Apoyo de enfermería
- Apoyo en actividades básicas cotidianas
- Administración del medicamento y registro
- Valoraciones ingreso
- Supervisión de autocuidado
- Charlas sobre la adolescencia y sus cambios, sexo, Cambios hormonales

TIEMPO LABORADO: 8 meses, desde el 11 de abril de 2018 hasta 07 de Diciembre 2018

EMPRESA: Asociación Hogar Para el Niño Especial

JEFE INMEDIATO: Pilar Monroy

CEL: 3144708650

CARGO:
- Auxiliar de enfermería
- Administraciones medicamentos
- Semaforización de medicamentos
- Gestión de citas con especialistas
- Apoyo en su autocuidado al adulto mayor y traslados

TIEMPO LABORADO: 15 meses desde febrero 2017, hasta 28 abril del 2018.

EMPRESA: Multietnias corporación social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales.

JEFE INMEDIATO: Edison Duque

CEL: 3142184940

CARGO:
- Cuidado adulto mayor en su totalidad.
- Realizar trámites relacionados con seguimientos, hospitalización, interconsultas y demás.
- Administración de medicamentos.

TIEMPO LABORADO: 1 mayo de 2022 hasta 31 enero 2023

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Elizabeth Garay
Ocupación:	Auxiliar de Enfermería
Cel.	312 539 81 29

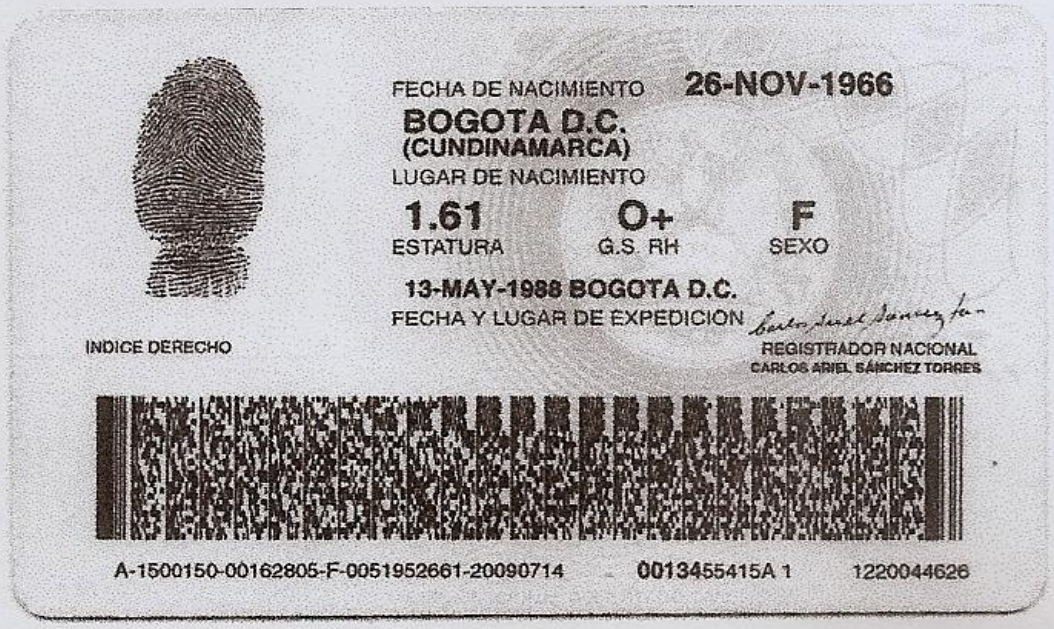
Nombre:	Carlos Daniel Brito
Ocupación:	Independiente
Cel.	3108710057

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Alberto López
Ocupación:	Ingeniero Industrial
Cel.	314 443 3838

Nombre	Karen Muñoz
Ocupación:	Psicóloga
Cel.	3202497654


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.952.661
LOPEZ ORTIZ
APELLIDOS
AYDE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-MAY-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00162805-F-0051952661-20090714
0013455415A 1
1220044626

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Distrital Nocturno
Nuevo Kennedy

Autorizado por La Secretaria de Educación Distrital, según
Resolución No 3683 del 19 de Noviembre de 1999

Confiere a:

Ayde Lopez Ortiz

C.C. 51.952.661 Bogotá

El Titulo de

Bachiller Academico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO NUEVO KENNEDY BOGOTA, D.C.

Registro Interno

Libro No. 2 Folio No. 60

Dado en Bogotá, D.C. a 30 de Noviembre de 2001

No requiere ser regirstrado en la Secretaria de Educación
según Decreto No. 921 del 5 de Mayo de 1994

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ESATEC

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1999 DEL 14 DE FEBRERO DE 1983

CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

A

AYDE LOPEZ ORTIZ

C.C. No. 51.952.661 EXPEDIDA EN: BOGOTA D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C. 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ESATEC

Personería Jurídica No. 1999 del 14 de febrero de 1983

Acta de Grado

Acta No. 2128 **Folio No. 16741-M**

En Bogotá D.C., el 23 de Noviembre de 1990, se reunieron los Doctores **JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO** Rector de la Fundación, **JOSÉ OCTAVIO RAMÍREZ GONZÁLEZ** Secretario General, **LUIS HÉCTOR PEÑA VARGAS** Decano de la Facultad de **MEDICINA,** con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna **AYDE LOPEZ ORTIZ** con C.C. No. 51.952.661 de BOGOTA, quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Fundación exigen para optar al Titulo Profesional de **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en libro de radicación No.2598 – Folio No. 16741-M, así como la presente Acta con los sellos de la Fundación. Termino sus estudios en el año 1990.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., El 23° de Noviembre de 1990.

JOSE OCTAVIO RAMIREZ GONZALEZ
Secretario General

Departamento de
CUNDINAMARCA

RESOLUCION No.25-1923

20 - DE FEBRERO -17
"Por la cual se inscribe un certificado en el área de la salud".

DIRECTORA DE DESARROLLO SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decretos 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 03 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000 emanados del Ministerio de Salud, y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que AYDE LOPEZ ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5195266J DE BOGOTA ha solicitado inscripción para ejercer como AUXILIAR DE ENFERMERÍA en el Departamento de Cundinamarca, según CERTIFICADO que le otorgó FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ESATEC BOGOTA según ACTA DE GRADO No.2128 de fecha 23- DE NOVIEMBRE DE 1990, según acuerdo No. 43 de marzo 30 de 2001 emanado del ministerio de educación nacional.

Que AYDE LOPEZ ORTIZ se encuentra debidamente autorizado(a) para ejercer en AUXILIAR DE ENFERMERÍA en el Territorio Nacional, mediante RESOLUCION No23-0811 de fecha 21- DE JULIO DE 2005 expedida por LA LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE BOGOTA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a AYDE LOPEZ ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5195266J DE BOGOTA, para ejercer como AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a 20-DE FEBRERO -17

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyectó: Blanca Flor M.S.
Revisó. Jaime Taborda

1920

Bogotá D.C 21 - Abril - 2021
A la señor(a) Ayde López Ortiz
C.C. No 52.959.661
Firma Ayde López Ortiz

Cundinamarca
Corazón de Vida

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

Con Cedula de Ciudadania No.

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE LA VACUNACION CONTRA EL COVID19 EN COLOMBIA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los siete (7) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

75710890 - 07/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002331808CC C.

Fundación Educativa
San Juan de Dios

LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DIOS (FESJD)

Aprobación oficial según Resolución 444 de 2017

Certifica que:

AYDE LOPEZ ORTIZ

C.C. 51.952.661

Otorga certificado de asistencia a :

SALUD MENTAL

El curso cumple el proceso de educación continúa establecido por la FESJD de acuerdo a la normatividad vigente; fortaleciendo las siguientes competencias aplicabilidad en la Leyes 1438 de 2011, 1616 /2013, 1566 de 2012, Resoluciones 4886/2018, 3100/2019,5269/ 2017, Decreto 780 /2018 humanización en salud.

Con una metodología mixta, cumpliendo una intensidad de 20 horas con aprobación satisfactoria.

Dado en Bogotá, 17 de julio de 2021 (validez de 2 años)

Teresa Rodríguez Jiménez
Directora FESJD

www.fundacioneducativasanjuandedios.org.co
Sede: Avenida Calle 22 sur 18-38 Restrepo. Bogotá D.C.

LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DIOS (FESJD)

Aprobación oficial según Resolución 440 de 2017

Fundación Educativa
San Juan de Dios

Certifica que:

AYDE LOPEZ ORTIZ

C.C. 51.952.661

Otorga certificado de asistencia a :

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

El curso cumple el proceso de educación continua establecido por la FESJD de acuerdo a la normatividad vigente; fortaleciendo las siguientes competencias aplicabilidad de: Ley: 1146/2007 ,Resoluciones 3100/2019, 3280/2018 459/2012 , Decreto 780 de 2016, humanización en salud, Promoción Específica y Detención Temprana.

Con una metodología mixta, cumpliendo una intensidad de 40 horas con aprobación satisfactoria.

Dado en Bogotá, 15 de mayo de 2021 (validez de 2 años)

Teresa Rodríguez Jiménez
Directora FESJD

Fundación Universitaria Manuela Beltrán

Certifica que

AYDE LOPEZ

en calidad de

TRASTORNO BIPOLAR

Santafé de Bogotá D.C., Febrero 09 de 2015

Dra. Alejandra Acosta H.
VICERRECTORA

Dra. Adriana Saavedra Bernal
DIRECTORA DE TERAPIA OCUPACIONAL

Dr. Juan Martín Blanco R.
DECANO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS

Secretaría
GOBIERNO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDADES DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN
SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD

CERTIFICAN QUE:

Ayde López Ortiz

Cursó el primer nivel de formación, con una intensidad de 28 horas, para ser nombrado (a)

SINDROME DE DESPERSONALIZACION

Bogotá D.C., Colombia, Noviembre 26 de 2015

Soraya Montoya González
Secretaria de Gobierno

Coordinador
Unidad de Mediación y Conciliación
Secretaría de Gobierno

FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD
NIT. 830085763-7

FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor (a) **AYDE LOPEZ ORTIZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.952.661 de Bogotá**, se desempeñó como **AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN EL PROGRAMA DE SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL CENTRO DE COTA** para la **FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD** con **NIT 830.085.763-7**, mediante un contrato a **TERMINO FIJO** desde el 02 de Febrero del 2019 hasta el 04 de Abril de 2021.

La información fue expedida a solicitud del interesado.

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes de Mayo del Año 2021, a solicitud del (la) interesado (a).

Cordialmente,

ANGIE GUERRERO HERNANDEZ
Coordinadora Talento Humano

FUNDACION CLINICA MEGASALUD
Dirección: Diagonal 49 sur N 16 F 54
111 Celular 3157931009
Email: humanosclinicamegasalud@gmail.com

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que la señora **AIDE LOPEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.952.661 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como **AUXILIAR EN ENFERMERIA** en el Convenio de Asociación 7461 de 2021, con la Secretaria de Integración Social (Centro de protección social Tierra de Sol) desde el día 1 de Octubre del 2021 al 7 de Enero de 2022.

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 24 del mes de Enero de 202.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Cra. 24 No. 39b-25 Of. 302 – Tel: 7322832 – 313 2106833 - 301 5932934 - Bogotá, D.C.
E.-mail: corporación@multietnias.org

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Administrativo y Financiero certifica que el señor **AYDE LOPEZ OSORIO** identificado con cedula de ciudadania No. 51952661 estuvo vinculada (o) a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato de prestación de servicios desde el 1 de Mayo de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el proyecto **CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DE SOL,** devengando honorarios mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($2.295.122.oo)** desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidad en el plan de cuidado de enfermeria; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
2. Diligenciar correctamente todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
3. Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
4. Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe, cumpliendo con los "10 correctos" que se encuentran estipulados en el paquete institucional "Mejorar la Seguridad en la utilización de medicamentos" de la Guia Técnica Buenas prácticas para la seguridad del paciente en atención del Salud del Ministerio de Salud y de Protección Social.
5. Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
6. Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que asi lo requieran.
7. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermeria.
8. Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.
9. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
10. Las demás actividades inherentes a su cargo.

Av. Carrera 24 No. 39b -25 Edificio La Soledad Of. 302 – Tel: 7322832 – 313.2106833 - Bogotá, D.C. E.-mail: corporaciónmultietnias@colombia.com

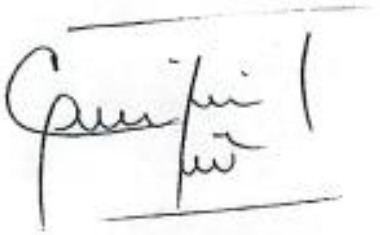
MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Se realiza esta certifiacion el dia 27 de enero de 2023 a solicitud del interesado

Cordialmente,



CRISTHIAN ANDRES GONZALEZ
Director administrativo y financiero
Corporación Multietnias

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:25:15 AM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51952661**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ ORTIZ AYDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 09:44:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51952661
Código de Verificación	51952661221206094424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210939917

WEB
09:55:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AYDE LOPEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51952661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8329423

Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2022 - 10:17 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **AYDE LOPEZ ORTIZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

51952661

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1964 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
AYDE
LOPEZ ORTIZ
C.C 51952661
AUXILIAR DE ENFERMERIA
Expedicion 29/04/2015


ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2022 09:38:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51952661 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47989832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Resultado General -2022-11-25→2:44:37 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	51952661	AYDE		LOPEZ	ORTIZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AYDE LOPEZ ORTIZ identificado(a) con CC 51952661 registra La siguiente información:

2022-11-25→2:44:37 PM
Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	1990-23-11	886	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).